



952110
VALLEDUPAR

Doctor
CARLOS RAFAEL MELO FREYLE
SUBDIRECTOR
SENA – REGIONAL CESAR
Carrera 19 14-78
Valledupar

No: 20-2-2025-001694
04/07/2025 14:54:38

Asunto: Informe de supervisión del Contrato No **CO1.PCCNTR.7759970 de fecha de 08 de abril**

Cordial Saludo doctor MELO.

Con el fin de surtir el trámite de pago respectivo, me permito allegar factura correspondiente a la Compra de materiales para desarrollar la formación en instalación y mantenimiento de equipos de refrigeración y climatización del Centro de Innovación y de Gestión Empresarial y Cultural SENA Regional Cesar, vigencia 2025

CONTRATANTE:

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL CESAR
NIT: 899.999.034-1

CONTRATISTA: VALLEMEDIC IMPORTACIONES S.A.S CON NIT: 900580248-1 Representado legalmente por JOSE MANUEL CHINCHILLA SIERRA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1065.588.709 expedida en Valledupar.

OBJETO:

Compra de materiales para desarrollar la formación en instalación y mantenimiento de equipos de refrigeración y climatización del Centro de Innovación y de Gestión Empresarial y Cultural SENA Regional Cesar, vigencia 2025

PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución del presente contrato DOS (02) MESES Y DIECINUEVE (19) DIAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio de actividades, previa aprobación de la póliza de garantía y de la expedición del registro presupuestal.

Dirección /Regional CESAR
Dirección CRA 19, ENTRE CALLES 14 Y 15 Ciudad VALLEDUPAR - PBX 57 601 5461500



VALOR DEL CONTRATO: CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$56.779.775) MCTE

Se adjunta los siguientes soportes:

- Informe de Supervisión
- Factura electrónica
- Contrato
- Soporte de Pago Seguridad Social
- Certificación de Aportes Parafiscales
- certificación Bancaria
- Rut Expedido por la DIAN

El contratista presento la factura No, 116 digital por un valor de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$56.779.775)** correspondiente a la ejecución del contrato. según consta en el acta de recibido a satisfacción que se anexan.

Es importante señalar, que los documentos aportados fueron revisados previamente por esta supervisión y por el área Financiera de la Regional Cesar, estableciendo que cumple con los criterios exigidos por la Entidad para la gestión de pago.

Firmado digitalmente
por LUIS DANIEL
SANTIAGO OVALLES

LUIS DANIEL SANTIAGO OVALLES
INSTRUCTOR G-14

Proyecto: LUIS DANIEL SANTIAGO OVALLES
INSTRUCTOR G-14

Dirección /Regional CESAR
Dirección CRA 19, ENTRE CALLES 14 Y 15 Ciudad VALLEDUPAR - PBX 57 601 5461500

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP

CO1.PCCNTR.7759970

Versión del contrato

2

Estado de contrato

En ejecución

Fecha de generación del estado

8/04/2025 3:04:09 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Número del contrato

CO1.PCCNTR.7759970

Objeto del contrato

Compra de materiales para desarrollar la formación en instalación y mantenimiento de equipos de refrigeración y climatización del Centro de Innovación y de Gestión Empresarial y Cultural SENA Regional Cesar, vigencia 2025

Tipo de Contrato

Compraventa

¿Asociado a otro contrato?

☐ Si ☒ No

Duración del contrato

80 Días

Fecha de inicio de contrato

11/04/2025 8:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de terminación del contrato

10 días para terminar (30/06/2025 11:59:00 PM((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Tiempo adiciones en días

20 días

Liquidación

☐ Si ☒ No *

Obligaciones Ambientales

☒ Si ☐ No *

Fecha de inicio de obligaciones ambientales

11/04/2025 12:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha fin de obligaciones ambientales

10 días para terminar (30/06/2025 11:59:00 PM((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Incluye criterios de sostenibilidad ambiental

☐ Si ☒ No *

Obligaciones pos consumo

☐ Si ☒ No *

Reversión

☐ Si ☒ No *

Información de la Entidad Estatal contratante

Compradores

Proveedores

SENA REGIONAL CESAR Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

★★★★★

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

Compradores

Proveedores

VALLEMEDIC IMPORTACIONES S.A.S

COLOMBIA, Valledupar
Número de documento 900580248

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
VALLEMEDIC IMPORTACIONES S.A.S			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por:

Jose Manuel CHINCHIA SIERRA

Fecha de aprobación:

8/04/2025 4:10:01 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por:

CARLOS RAFAEL MELO FREYLE

Fecha de aprobación:

8/04/2025 4:16:53 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado: [CO1_PCCNTR_7759970_Firmado](#)
Contrato en ejecución: [CO1_PCCNTR_7759970_En ejecución](#)

Documentos Tipo

Documentos Tipo

No

Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

☐ Si ☒ No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

☐ Si ☒ No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

Como acordado previamente

El contrato puede ser prorrogado

☒ Si ☐ No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí☒No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?☒Sí☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas☐Sí☒No

Seriedad de la oferta☐Sí☒No

Cumplimiento☒Sí☐No

☒Cumplimiento del contrato

% del valor del contrato

20,00

Fecha de vigencia (desde)

11/04/2025 12:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Valor de la garantía

Fecha de vigencia (hasta)

30/12/2025 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☒Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

% del valor del contrato

20,00

Fecha de vigencia (desde)

11/04/2025 12:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Valor de la garantía

Fecha de vigencia (hasta)

30/12/2025 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Responsabilidad civil extra contractual☐Sí☒No

Fecha límite para entrega de garantías:10/04/2025 10:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)Fecha de entrega de garantías:10 días de tiempo transcurrido (10/06/2025 9:50:25 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Erisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.17263466	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	22.711.910,00	COP SEGUROS DEL ESTADO S.A	31/12/2025 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobada Detalle
CO1.WRT.16882925	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	22.711.910,00	COP SEGUROS DEL ESTADO SA	12/12/2025 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobada Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí☒No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato

CO1.PCCNTR.7759970

Proveedor

VALLEMEDIC IMPORTACIONES S.A.S

Creado por

Luis Daniel santiago Ovalles

Agregado en

9 días de tiempo transcurrido (11/06/2025 3:13:47 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Comentario

Link del proceso: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7935412&isFromPublicArea=True&isModal=False

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
☐ AnexoacontratooaceptaciondeofertaMC003 - Mats Refrigeración.pdf	AnexoacontratooaceptaciondeofertaMC003 - Mats Refrigeración.pdf Descargar Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones

Carrera 19 entre calle 14 y 15

Ubicación

CO-CES-20001 - Valledupar

País

COLOMBIA

Departamento

Cesar

Municipio

Valledupar

Dirección

Carrera 19 entre calle 14 y 15

Código postal

Latitud:

Longitud:

Grados (°)

Minutos (')

Segundos (")

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación

1CO1.PCONTR.7759970									
1.1Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal									
							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
							56.998.199,00	56.779.775,00	
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
1	60106104	VALOR TOTAL COMPRA MATERIALES REFRIGERACIÓN CIGEC	1,00	UN	56.998.199,00	56.779.775,00	56.998.199,00	56.779.775,00	

Configuraciones de documentos del proveedor

Plazo máximo para el proveedor entregar los documentos de adjudicación: 10/04/2025 10:00 AM

Fecha de entrega de documentos del proveedor: 8/04/2025 4:09:58 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
ACEPTACIÓN DE OFERTA INV MC 003- 2025 - Mats Refrigeración.pdf	ACEPTACIÓN DE OFERTA INV MC 003- 2025 - Mats Refrigeración.pdf	(detalle)
AnexoalcontratooaceptaciondeofertaMC003 - Mats Refrigeración.pdf	AnexoalcontratooaceptaciondeofertaMC003 - Mats Refrigeración.pdf	(detalle)
02. ANEXO TECNICO No. 1 AJUSTADO .pdf	02. ANEXO TECNICO No. 1 AJUSTADO .pdf	(detalle)
FORMATO PARA PRESENTAR OFERTA ECONOMICA MC003 F.pdf	FORMATO PARA PRESENTAR OFERTA ECONOMICA MC003 F.pdf	(detalle)
04.PAA REFRIGERACION.pdf	04.PAA REFRIGERACION.pdf	(detalle)
05.CDP 8225 MAT FORMACION REFRIGERACION CIGEC.pdf	05.CDP 8225 MAT FORMACION REFRIGERACION CIGEC.pdf	(detalle)
PRORROGA NO. 1 SOLICITUD - JUSTIFICACIÓN MATERIALES REFRIGERACIÓN.pdf	PRORROGA NO. 1 SOLICITUD - JUSTIFICACIÓN MATERIALES REFRIGERACIÓN.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	CARLOS RAFAEL MELO	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	84028531	Guardar y notificar
Supervisor	Luis Daniel santiago Ov	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	77020456	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	Luis Daniel santiago Ov	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	77020456	Guardar y notificar
--------------------	-------------------------	-------------------	----------------------	---------------------	----------	---------------------

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del pago	Luis Daniel santiago Ovalles	8/04/2025 4:16:54 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	CARLOS RAFAEL MELO FREYLE
Supervisor	Luis Daniel santiago Ovalles	8/04/2025 4:16:54 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	CARLOS RAFAEL MELO FREYLE
Ordenador del Gasto	CARLOS RAFAEL MELO FREYLE	8/04/2025 4:16:54 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	CARLOS RAFAEL MELO FREYLE

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz

Si

No *

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto

Funcionamiento

Fuente de los recursos:

Presupuesto General de la Nación - PGN

Si☒No *

56.779.775

Sistema General de Participaciones - SGP

Si☐No *

Sistema General de Regalías - SGR

Si☐No *

Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)

Si☐No *

Recursos de Crédito

Si☐No *

Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)

Si☐No *

Total

56.779.775

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Entidad Estatal registrada en el SIIF

Si☒No

Código de autorización

Código unidad/subunidad ejecutora

36-02-00-020-911410

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
☐ 8225	CDP	Generado	57.000.000 COP	56.779.775 COP	36-02-00-020-952110	Validado
						Editar

Saldo de CDP57.000.000 COP

Saldo de vigencias futuras0 COP

Saldo total a comprometer56.779.775 COP

Última consulta a SIIFConsulta Exitosa

Fecha de consulta SIIF8/04/2025 3:33 PM

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
☐ 173925	Presupuestal (CDP)	9/04/2025 12:00 AM	Generado	56.779.775 COP	56.779.775 COP	-	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	SIIF Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP56.779.775 COP

Saldo de compromisos AVF0 COP

Saldo total comprometido56.779.775 COP

Última consulta a SIIFConsulta Exitosa

Fecha de consulta SIIF9/04/2025 3:56 PM

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
CO1.CTRMOD.19293480	Modificar el contrato	9/06/2025 5:40 PM (UTC -5 horas)	10/06/2025 9:37 AM (UTC -5 horas)	Publicado	2	Ver	Detalle



Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:

MHrzedan

36-02-00-020-952110

9/04/2025 12:00:00 p. m.

ROLAND JESUS ZEDAN DUARTE

CENTRO DE INNOVACIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL Y CULTURAL - CESAR

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO														
Con base en el CDP No: 8225 de fecha 2025-02-27. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle														
Número:	173925	Fecha Registro:	2025-04-09		Unidad / Subunidad Ejecutora:	36-02-00-020-952110 CENTRO DE INNOVACION Y GESTION EMPRESARIAL Y CULTURAL - CESAR								
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00					
Valor Inicial:	56.779.775,00	Valor Total Operaciones:					0,00	Valor Actual:	56.779.775,00	Saldo x Obligar:	56.779.775,00			
TERCERO ORIGINAL														
Identificación: NIT	900580248	Razón Social:	VALLEMEDIC IMPORTACIONES S.A.S.						Medio de Pago:	Abono en cuenta				
CUENTA BANCARIA														
Número:	863073235	Banco:	BANCO DE BOGOTA					Tipo:	Corriente	Estado:	Activa			
ORDENADOR DEL GASTO														
Identificación:	84028531	Nombre:	CARLOS RAFAEL MELO FREYLE				Cargo:	SUBDIRECTOR CENTRO DE OPERACION Y MANTENIMIENTO MINERO - CESAR						
CAJA MENOR			VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE							
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	CO1.PCCNTR.7759970	Tipo:	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	Fecha:	2025-04-08	
ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO														
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN		VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR				
952145 CENTRO DE OPERACIÓN Y	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE	Nación	10	CSF			56.779.775,00	0,00						
					Total:		56.779.775,00	0,00	56.779.775,00	56.779.775,00				

Objeto:	MATERIALES FORMACION: COMPRA DE MATERIALES PARA DESARROLLAR LA FORMACIÓN EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN Y CLIMATIZACIÓN DEL CIGEC SENA REGIONAL CESAR VIGENCIA 2025 CPE NO. 20-9-2025-004594
---------	--

PLAN DE PAGOS								
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO	
36-02-00-020-952110	CENTRO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-05-30	28.389.887,50	28.389.887,50	NINGUNO	
36-02-00-020-952110	CENTRO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-06-30	28.389.887,50	28.389.887,50	NINGUNO	

Firmado digitalmente por
CARMEN JULIA ZAPATA
SAN JUAN
Fecha: 2025.04.09
14:49:22 -05'00'

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:

MHrzedan

36-02-00-020-952110

2025-02-27-4:49 p. m.

ROLAND JESUS ZEDAN DUARTE

CENTRO DE INNOVACIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL Y CULTURAL - CESAR

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL											
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “Ítems de afectación de gastos”											
Numero:	8225	Fecha Registro:	2025-02-27	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-020-952110 CENTRO DE INNOVACIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL Y CULTURAL - CESAR						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	57.000.000,00	Valor Total Operaciones:			0,00	Valor Actual.:	57.000.000,00	Saldo x Comprometer:	57.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS						
Número:	8225	Fecha Registro:	2025-02-27	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:			
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO											
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO	
952145 CENTRO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO MINERO- CESAR - SERVICIOS PRESTADOS A ALA FORMACION	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Nación	10	CSF							
					Total:	57.000.000,00	0,00	57.000.000,00	57.000.000,00	0,00	

Objeto:	MATERIALES FORMACION: COMPRA DE MATERIALES DE FORMACION DE LAS AREAS DE REFRIGERACION DEL CENTRO DE INNOVACION Y GESTION EMPRESARIAL Y CUALTURAL VIGENCIA 2025 CPE No. 20-9-2025-002013
---------	---

Firmado digitalmente por CARMEN JULIA ZAPATA SAN JUAN

Fecha: 2025.02.28 09:08:03 -05'00'

Firma Responsable

**CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN**

Pública

☒

Pública Clasificada

☐

Pública Reservada

☐

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA POSCONTRACTUAL
FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. C01.PCCNTR.7759970 DEL 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CARLOS RAFAEL MELO FREYLE SUBDIRECTOR CIGEC	
CONTRATO NRO.	C01.PCCNTR.7759970 DEL 2025	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	11/04/2025	
OBJETO	Compra de materiales para desarrollar la formación en instalación y mantenimiento de equipos de refrigeración y climatización del Centro de Innovación y de Gestión Empresarial y Cultural SENA Regional Cesar, vigencia 2024.	
CONTRATISTA	VALLEMEDIC IMPORTACIONES S.A.S	
CC o NIT	900.580.248-1	
LUGAR DE EJECUCIÓN	VALLEDUPAR	
FECHA DE INICIO	11-04-2025	
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	2 MESE Y 19 DIAS	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$56.779.775	
PRÓRROGA NRO. 1	19 DIAS APARTIR DEL 11 DE JUNIO DEL 2025 AL 30 DE JUNIO 2025	
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE JUNIO 2025	
ADICIÓN NRO.	N/A	
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$56.779.775	
FORMA DE PAGO	El SENA pagará al contratista mediante un único pago contra recibo a satisfacción de los mantenimientos requeridos, certificadas por el supervisor del contrato, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: a. Allegar factura electrónica que cumpla con los requisitos fiscales y legales y los soportes respectivos.	



	b. Informe suscrito por el supervisor en el que conste que se ha cumplido a entera satisfacción con el objeto. c. Certificación expedida por el Supervisor, en la que conste que se ha atendido el objeto con los servicios prestados y que se encuentran facturadas de acuerdo con la oferta presentada al SENA en el proceso contractual. d. Certificación de que el Contratista se encuentra al día en el pago al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda. e. Copia del pago realizado por el concepto de aportes a seguridad social y parafiscal del periodo facturado. f. Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, EL SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. g. g. El SENA cobrará la estampilla Pro-Universidad UPC por el 0,5%. Para efectos de pago, es necesario que el contratista cargue en la plataforma Secop II los soportes y documentación requerida para el pago y aprobación por parte del supervisor, según los documentos cargados, en cumplimiento a las resoluciones 01- 3-2020-000054 y 01-3-2020-000065 expedida por el SENA.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	UNICO
PERIODO DEL INFORME	Desde el 11/04/2025 AL 30/06/2025

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL



OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad.	El contratista realizo la entrega de los materiales relacionados en el contrato	VER ACTA DE ENTREGA
2. Presentar la factura electrónica o cuenta de cobro con posterioridad al recibo satisfacción de los productos o servicios por parte de la entidad.	El contratista realizo la entrega de la factura electrónica	VER FACTURA
3. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.	N/A	N/A
4. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta, la solicitud de cotización y pliegos de condiciones los cuales hacen parte vinculante del contrato.	Se cumplió con los plazos establecidos	VER ACTA DE ENTREGA
5. El Contratista saldrá al saneamiento de los vicios ocultos que pudieren presentar los bienes objeto del contrato.	No se presentó ningún caso	VER ACTA DE ENTREGA
6. El contratista se obliga a sostener los precios de los elementos y/o servicios ofertados dentro del proceso de selección.	El contratista sostiene los precios establecidos	VER ACTA DE ENTREGA



7. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.	No se presentó ningún caso	VER ACTA DE ENTREGA
8. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.	N/A	N/A
9. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar esa paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.	El contratista presenta los soportes	VER SOPORTES
10. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.	N/A	N/A
11. Radicar las cuentas de cobro con los anexos requeridos para su pago.	SE CUMPLIO CON ESTE REQUISITO	VER INFORME FINAL
12. Cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento y la ejecución del contrato.	CUMPLIO	VER INFORME FINAL
13. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.	N/A	N/A

2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA



3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
27/06/2025	FE 116	\$56.779.775	\$56.779.775	\$0	100%

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado 06 2025	Planilla nro. 9486570207 del 26 /05/2025
-----------------------------	----------------------------------	---

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

N/A

5.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO SAS		
NRO. DE PÓLIZA	47-46-101025517		
CERTIFICADO O ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN	08/04/2025		
FECHA APROBACIÓN	08/04/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	08/04/2025	12/12/2025	\$11.355.955
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	
ASEGURADORA	



A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5.3 Solicitud de modificación

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Prorrogar el plazo de ejecución en 20 DIAS con lo cual la fecha de finalización será el 30 DE JUNIO 2025

6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

7. OBSERVACIONES

Para constancia se firma EL 30 DE JUNIO 2025

Firmado digitalmente
por LUIS DANIEL
SANTIAGO OVALLES

LUIS DANIEL SANTIAGO OVALLES

Supervisor del contrato

Elaboró:

LUIS DANIEL SANTIAGO OVALLES
INSTRUCTOR GRADO 14

CIUDAD DE EXPEDICIÓN: VALLEDUPAR			SUCURSAL: AGENCIA VALLEDUPAR			COD. SUC: 47	NO. PÓLIZA: 47-46-101025517			ANEXO: 0
FECHA EXPEDICIÓN:			VIGENCIA DESDE:			A LAS:	VIGENCIA HASTA:			A LAS:
DÍA:	MES:	AÑO:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:
09	04	2025	08	04	2025	00:00	12	12	2025	23:59
TIPO MOVIMIENTO: EMISIÓN ORIGINAL										

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO										
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: VALLEMEDIC S.A.S.							IDENTIFICACIÓN: NIT. 900.580.248-1			
DIRECCIÓN: CL 14 NRO. 17 A - 05							CIUDAD: VALLEDUPAR - CESAR			
							TELÉFONO: 3156129308			

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO										
ASEGURADO/BENEFICIARIO: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL CESAR							IDENTIFICACIÓN: NIT. 899.999.034-1			
DIRECCIÓN: CARRERA 19 ENTRE CALLE 14 Y 15							CIUDAD: VALLEDUPAR - CESAR			
ADICIONAL:							TELÉFONO: 5710101			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU0108, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. C01.PCCNTR.7759970 DE SUMINISTRO DE BIENES CUYO OBJETO ES: COMPRA DE MATERIALES PARA DESARROLLAR LA FORMACIÓN EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN Y CLIMATIZACIÓN DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y DE GESTIÓN EMPRESARIAL Y CULTURAL SENA REGIONAL CESAR, VIGENCIA 2025.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES			
AMPAROS:	VIGENCIA DESDE:	VIGENCIA HASTA:	SUMA ASEG./ACTUAL:
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	08/04/2025	12/12/2025	\$ 11,355,955.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	08/04/2025	12/12/2025	\$ 11,355,955.00
ACLARACIONES:			

VALOR PRIMA NETA:	GASTOS EXPEDICIÓN:	IVA:	TOTAL A PAGAR:	VALOR ASEGURADO TOTAL:	PLAN DE PAGO:
\$ 54,010.78	\$ 8,000.00	\$ 11,782.05	\$ 73,792.83	\$ 22,711,910.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE:	CLAVE:	% PART:	NOMBRE COMPAÑÍA:	% PART:	VALOR ASEGURADO:
OFISEGUROS LTDA	204971	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 15 NO. 11A-56 L101 CENTRO MILENIUM PLAZA - TELÉFONO: 5850069 - VALLEDUPAR

[Firma Autorizada]



[Firma Tomador]

47-46-101025517

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTAR PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

Oficina Principal: Autopista Norte # 103 - 60, Piso 5 Bogotá D.C. Piso 5 Teléfono: 601-2186977, 601-6019330

901352739

NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO * RESPONSABLE IVA

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACIÓN POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza No. 47-46-101025517, anexo 0, no expirará por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, el cual regula las garantías ante entidades estatales.

Dado en VALLEDUPAR, a los 9 días del mes de Abril de 2025


FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

Oficina Principal: Autopista Norte # 103 - 60, Piso 5 Bogotá D.C. Teléfono: 601-2186977, 601-6019330
ASISTENCIA CELULAR #388 - FUERA DE BOGOTÁ 018000123010
www.segurosdeleestado.com

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Hace constar que:

RECIBO DE PAGO N°:

47461010255170

FECHA				
CONTADO				
RECIBIMOS DE:	VALLEMEDIC S.A.S.		NIT. NIT. :900,580,248-1	
LA SUMA DE:	SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS PESOS M/CTE			
POR CONCEPTO DE:	PAGO DE PÓLIZA NRO.: 47-46-101025517			
SUC - RAMO - PÓLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	VALOR
AGENCIA VALLEDUPAR - CU. ESTATAL - 101025517 - 0 - 0	\$ 54,010.78	\$ 8,000.00	\$ 11,782.05	\$ 73,792.83
FORMA DE PAGO				
INTERMEDIARIO: OFISEGUROS LTDA - 204971	EFFECTIVO:	\$ 73,792.83		
	CHEQUE:	\$ 0.00		
	TARJETA:	\$ 0.00		
	BD:	\$ 0.00		
	OTROS:	\$ 0.00		
TOTAL:				\$ 73,792.83
CAJERO: RAPIESTADO				

ORIGINAL

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Hace constar que:

RECIBO DE PAGO N°:

47461010255170

FECHA				
CONTADO				
RECIBIMOS DE:	VALLEMEDIC S.A.S.		NIT. NIT. :900,580,248-1	
LA SUMA DE:	SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS PESOS M/CTE			
POR CONCEPTO DE:	PAGO DE PÓLIZA NRO.: 47-46-101025517			
SUC - RAMO - PÓLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	VALOR
AGENCIA VALLEDUPAR - CU. ESTATAL - 101025517 - 0 - 0	\$ 54,010.78	\$ 8,000.00	\$ 11,782.05	\$ 73,792.83
FORMA DE PAGO				
INTERMEDIARIO: OFISEGUROS LTDA - 204971	EFFECTIVO:	\$ 73,792.83		
	CHEQUE:	\$ 0.00		
	TARJETA:	\$ 0.00		
	BD:	\$ 0.00		
	OTROS:	\$ 0.00		
TOTAL:				\$ 73,792.83
CAJERO: RAPIESTADO				

COPIA

**PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015 No.47-46-101025517**

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGUROESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECCIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS

OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARÁN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERÁN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ÚLTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECEÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.